



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

**ADDENDA N° 01
CONVENIO N°001-OEI-IPD**



CONVENIO DE ENCARGO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Convenio N° 001-OEI-IPD, que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, en adelante **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jr. Tambo de Belén N° 234 Plaza Francia – Cercado de Lima, debidamente representado por el Señor Francisco Juan Boza Dibos, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, e identificado con D.N.I N° 08234962; y de otra parte, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante **LA OEI**, con domicilio legal en San Ignacio de Loyola N° 554, Miraflores; debidamente representada por el Sr. Juan Carlos Ruiz Rodríguez, acreditado con Tarjeta de Identidad N° 1292/2009 extendida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

El Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal.

En fecha 16 de noviembre de 2012, el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, suscribieron el Convenio N° 001-OEI-IPD, con el objeto de establecer mecanismos de cooperación técnica, así como de coordinación y ejecución administrativa, en lo concerniente al desarrollo del proceso de selección para la contratación del servicio de Vuelo Charter para el traslado de la delegación peruana que participará en los XVIII Juegos Sudamericanos Escolares 2012 a realizarse en la ciudad de Natal – Brasil y el servicio de seguro de viajes.

Mediante Carta 1239/2012, la OEI, informa al IPD que la primera convocatoria para la contratación del servicio de Vuelo Charter para el traslado de la delegación peruana a la ciudad de Natal – Brasil; fue declarada desierta, debido a que la única propuesta presentada excedía el valor referencial del proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente Addenda, tiene la finalidad de modificar el valor referencial para la segunda convocatoria del proceso de selección para la contratación del servicio de vuelo Charter para el traslado de la delegación nacional que participará en los XVIII Juegos Sudamericanos Escolares 2012 a realizarse en la ciudad de Natal – Brasil.



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

ADDENDA N° 01
CONVENIO N°001-OEI-IPD



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

CLÁUSULA TERCERA: VALOR REFERENCIAL

El valor referencial actualizado para la segunda convocatoria del proceso de selección para la contratación del servicio de vuelo Charter para el traslado de la delegación nacional que participará en los XVIII Juegos Sudamericanos Escolares 2012, asciende a la suma total de S/. 1'296,800.00 (Un millón doscientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 nuevos soles)

Las propuestas económicas que no superen hasta 5% del valor referencial serán admitidas.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS

Quedan subsistentes las demás cláusulas previstas en el Convenio N° 001-OEI-IPD, en todo aquello que no se oponga a lo señalado en la presente Addenda.

Las partes suscriben la presente Addenda en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Noviembre de 2012, en dos ejemplares de igual contenido y valor para la constancia de las partes intervinientes.

LA OEI

Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Jefe del Área de Contratación y Desarrollo

LA ENTIDAD

Francisco Juan Boza Dibós
Presidente